

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2021/06826, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la delimitación de una única Unidad de Ejecución para los terrenos comprendidos en el Área de Planeamiento Específico 08.20 “Malmea-San Roque-Tres Olivos”, Distrito de Fuencarral-El Pardo, solicitada por los propietarios que representan el 57,12 por 100 de la superficie total del ámbito, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Segundo.—Someter el expediente a un período de información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar individualmente a los propietarios y titulares de derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los canales de información urbanística que a continuación se indican durante el plazo señalado (referencia 711/2021/06826) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid ([madrid.es](http://madrid.es)), en el apartado de El Ayuntamiento → Gobierno → Información pública.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid ([madrid.es](http://madrid.es)), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras → Urbanismo → Información pública.
- El Visualizador Urbanístico ([madrid.es/VisorUrbanistico](http://madrid.es/VisorUrbanistico)), accediendo a Mapas → Información Pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de Transparencia.

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como por cualquier medio a los que hace referencia el artículo 16, apartados 4-8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de junio de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/22.497/21)

